



Ushuaia, 17 DIC. 2025

VISTO el Expediente Electrónico MJG-E-114211-2025, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la compra directa para la adquisición de insumos que serán utilizados en los trabajos que se realizarán desde la Secretaría de Promoción Territorial del Ministerio Jefatura de Gabinete, durante el periodo del receso escolar en el REFUGIO CAUQUÉN con el propósito de brindar actividades recreativas, formativas y de contención a las personas de la ciudad de Ushuaia durante la temporada estival.

Que se autorizó el formulario de cotización referente al llamado a Compra Directa N° 00251/2025 RAF 101, a orden N° 08.

Que vista y analizada la cotización recibida, y a partir del informe de preadjudicación obrante a orden 18 del expediente mencionado en el visto, el área recomendó preadjudicar los renglones N° 01, 02, 03 y 04 a favor de FABRICA DE PRODUCTOS DE PANADERIA Y CONFITERIA S.R.L.- C.U.I.T. N° 30-67066050-4, por la suma total de PESOS CIENTO VEINTIÚN MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 121.500,00); ello por ajustarse precio y cantidad; siendo además que las cantidades y precios ofertados no resultan inconvenientes para el Estado Provincial, de acuerdo a lo indicado en el Decreto Reglamentario 674/11-artículo 34- inciso 58, ajustándose a lo requerido.

Que corresponde declarar fracasado el Renglón N° 5 de la Compra Directa N° 00251/2025 RAF 101, de acuerdo al informe adjunto a orden N° 18.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos del Tesoro Provincial.

Que, en consecuencia procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015 Título I, Capítulo II, Artículo 18, Inciso 1) y N° 1580 y los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 0188/23, N° 565/23 y N° 010/25, la Resolución ME N° 1120/24 y las Resoluciones de la O.P.C N° 017/21 Anexo I, Capítulo I, punto B) Contratación Directa por

///...2

G.T.F.
LS
(Signature)



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

...///2

adjudicación simple y N° 58/21.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, virtud de lo dispuesto por los Decretos Provinciales N° 3167/23; N° 2435/25 y sus modificatorios.

Por ello:

LA SECRETARIA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE GABINETE

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa Nro. N° 00251/2025, RAF 101, referente a la adquisición de insumos que serán utilizados en los trabajos que se realizarán desde la Secretaría de Promoción Territorial del Ministerio Jefatura de Gabinete, durante el periodo del receso escolar en el Refugio Cauquén con el propósito de brindar actividades recreativas, formativas y de contención a las personas de la ciudad de Ushuaia durante la temporada estival; los renglones N° 01, 02, 03 y 04 a favor de FABRICA DE PRODUCTOS DE PANADERIA Y CONFITERIA S.R.L.- C.U.I.T. N° 30-67066050-4, por la suma total de PESOS CIENTO VEINTIÚN MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 121.500,00). Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Declarar fracasado el Renglón N° 5 de la Compra Directa N° 00251/2025, RAF 101. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3º.- Autorizar a los agentes de la Dirección General de Coordinación Administrativa de Gabinete del Ministerio Jefatura de Gabinete a emitir las correspondientes Órdenes de Compra.

ARTÍCULO 4º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento a la Unidad de Gestión de Crédito UC0404 y Unidad de Gestión de Gasto 0404UG, Clasificación 20000, RAF 101 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5º.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.C.A.G. N° 125 /2025.-

G.T.F.
LS

Abog. TAMARA ALBARRACIN  
SECRETARIA DE COORDINACIÓN  
ADMINISTRATIVA DE GABINETE  
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE